Naciones Unidas S/PV.6898



Consejo de Seguridad

Sexagésimo séptimo año

Provisional

6898ª sesión
Jueves 20 de diciembre de 2012, a las 15.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Loulichki	(Marruecos)
Miembros:	Alemania	Sr. Wittig
	Azerbaiyán	Sr. Musayev
	China	Sr. Li Baodong
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Araud
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	India	Sr. Manjeev Singh Puri
	Pakistán	Sr. Tarar
	Portugal	Sr. Vaz Patto
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	Sudáfrica	Sr. Mashabane
	Togo	Sr. Menan

Orden del día

La situación en Malí

Carta de fecha 13 de diciembre de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2012/926)

12-66019 (S)





Se abre la sesión a las 15.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Malí

Carta de fecha 13 de diciembre de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2012/926)

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, doy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Malí, Excmo. Sr. Tiéman Hubert Coulibaly, y al Representante de Côte d'Ivoire, y los invito a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Téte António, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2012/926, que contiene la carta de fecha 13 de diciembre de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2012/946, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Colombia, Francia, Alemania, Luxemburgo, Marruecos, Portugal, Sudáfrica, el Togo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Azerbaiyán, China, Colombia, Francia, Alemania, Guatemala, India, Marruecos, Pakistán, Portugal, Federación de Rusia, Sudáfrica, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en árabe*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2085 (2012).

Tiene ahora la palabra el Ministro Coulibaly.

Sr. Coulibaly (Malí) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera expresar la sincera gratitud que sentimos tanto yo como la delegación de Malí por la organización de esta importante sesión, que es la culminación de los esfuerzos incansables y loables que hemos realizado para buscar una solución duradera para la grave crisis que está sufriendo Malí. En ese sentido, la Presidencia de Marruecos del Consejo de Seguridad ha servido para dar impulso al proceso de resolución de la crisis de Malí. Ello ha quedado reflejado en la reunión del Consejo de 5 de diciembre sobre la situación en el Sahel (véase S/PV.6879), durante la cual el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2012/894), así como en el debate público celebrado el 10 de diciembre (véase S/PV.6882).

Hoy el Consejo de Seguridad ha dado un paso histórico al aprobar por unanimidad la resolución 2085 (2012), por medio de la cual, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, se autoriza el envío de una fuerza internacional dirigida por la Unión Africana para ayudar a las fuerzas militares y policiales de Malí a recuperar la soberanía y la integridad territorial del Estado en las zonas de Gao, Tombuctú y Kidal, que están controladas por los terroristas y extremistas de Al-Qaida en el Magreb Islámico (AQMI), por el Movimiento para la Unidad y la Yihad en el África Occidental (MUJAO) y por grupos afiliados. Malí aplaude la aprobación de esta resolución, que refleja el compromiso de la comunidad internacional de ayudar a Malí a combatir el terrorismo y la delincuencia transnacional organizada, que ponen en grave peligro la estabilidad de la región así como la paz y la seguridad internacionales.

El Gobierno de Malí se compromete a cooperar plenamente con el Consejo de Seguridad y a cumplir con sus obligaciones en virtud de esta resolución. Al respecto, quisiera reiterar nuestra determinación de continuar, bajo los auspicios del mediador de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, las conversaciones que se han entablado con los grupos rebeldes malienses que han decidido romper todos sus vínculos con AQMI, MUJAO y sus grupos terroristas y extremistas afiliados, así como rechazar categóricamente la violencia y la noción de secesión. Huelga decir que el diálogo político no puede iniciarse fuera del marco de las condiciones no negociables fijadas por el Gobierno de Malí, entre las que figuran el estricto respeto de la soberanía y la integridad territorial de Malí, el carácter secular del Estado y la unidad del país.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para, en nombre del Presidente de la República de Malí,

Excmo. Sr. Dioncounda Traoré, y del Gobierno de Malí, agradecer a los miembros del Consejo de Seguridad por sus esfuerzos incansables para aprobar la resolución de hoy, para gran alegría de todo el pueblo de Malí, y, en particular, de nuestra gente que se halla bajo ocupación y de quienes han sido desplazados o se han convertido en refugiados. Quisiera agradecer especialmente a Francia, a su pueblo, a su Presidente y a su Gobierno, que comprendieron muy temprano que la presencia en el norte de Malí de los grupos AQMI y MUJAO y de extremistas y terroristas afiliados, fuertemente armados, planteaban una amenaza inmediata para la paz y la seguridad internacionales. Francia no escatimó esfuerzos para asegurarse de que el Consejo de Seguridad asumiera sus responsabilidades.

No puedo concluir sin expresar la honda gratitud que sienten las autoridades de Malí hacia la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, la Unión Africana, la Unión Europea, las Naciones Unidas, nuestros asociados bilaterales y multilaterales, nuestros países vecinos y todos los Estados de la región por su solidaridad y apoyo en el proceso para buscar una solución para la crisis en Malí.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Côte d'Ivoire.

Sr. Bamba (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): En la declaración que formuló en el debate del Consejo de Seguridad celebrado el 10 de diciembre, el Ministro de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores de Côte d'Ivoire advirtió de la inminente amenaza que planteaba la presencia cada vez mayor de grupos terroristas en el norte de Malí:

> "El norte de Malí se está transformando gradualmente en un santuario para los grupos terroristas que participan con total impunidad en los peores abusos posibles y enormes violaciones de los derechos humanos. Esa presencia terrorista es una amenaza no solo para todos los Estados del África Occidental y del Sahel, sino también para los demás países del Magreb y fuera de la región. Estamos hablando de una situación que es un peligro real para la paz y la seguridad internacionales y que, por lo tanto, exige una respuesta amplia y decidida por parte de la comunidad internacional" (*S/PV.6882, pág. 10*).

La resolución 2085 (2012), que el Consejo acaba de aprobar y que autoriza el despliegue de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (AFISMA), es, a nuestro juicio, una prueba de que el Consejo ha tomado esa advertencia muy en serio, asumiendo apropiadamente su responsabilidad jurídica a ese respecto, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La resolución proporciona la legitimidad internacional indispensable para llevar a cabo las medidas necesarias destinadas a restaurar la soberanía y la integridad de Malí. En nombre del Presidente, Excmo. Sr. Alassane Ouattara, actual Presidente del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), quisiera expresar la satisfacción de la CEDEAO por la aprobación de esta resolución histórica, que responde a las expectativas de todo África ante la tragedia de Malí.

En primer lugar, quisiera destacar que esta resolución es oportuna. Su aprobación, antes de finales de este año, constituye, de hecho, un mensaje excepcional de esperanza y solidaridad, tanto para el pueblo víctima del norte de Malí, que ahora puede comenzar a creer que su pesadilla acabará pronto, como para los millones de personas que están sufriendo una violencia similar; ellos también podrán creer en la capacidad de las Naciones Unidas para adoptar decisiones que salven vidas y les devuelvan la seguridad a la que tienen derecho.

En segundo lugar, en la resolución 2085 (2012) se expone una estrategia política que brinda todas las oportunidades para la paz. La estrategia se basa en el acuerdo marco alcanzado entre las partes malienses el 6 de abril, que posteriormente refrendaron la CEDEAO, la Unión Africana, las Naciones Unidas y todos los asociados para el desarrollo a fin de elaborar una hoja de ruta encaminada a restaurar plenamente el orden constitucional y restablecer la unidad nacional, en especial organizando el próximo año elecciones presidenciales y legislativas libres, justas y transparentes.

Además, la resolución 2085 (2012) envía un mensaje político inequívoco, por el que se pide al aparato militar que se abstenga de llevar a cabo actividades políticas, que se entable un diálogo político inclusivo y que se persiga infatigablemente la negociación y la mediación, tanto con los grupos armados separatistas que tratan de lograr la independencia como con otros grupos que claramente se han distanciado de los grupos terroristas.

En tercer y último lugar, en la resolución 2085 (2012) se establece una estrategia militar centrada en el despliegue de la AFISMA, que sirve los siguientes objetivos cruciales: contribuir a la reconstrucción de la capacidad de las fuerzas armadas de Malí, apoyar operacionalmente a las autoridades de Malí a recuperar el territorio controlado por los grupos terroristas y

extremistas y llevar adelante la transición para estabilizar la situación en materia de seguridad con el fin de devolver la responsabilidad por los asuntos relacionados con la seguridad a las autoridades de Malí.

Está claro que los nobles objetivos de la resolución 2085 (2012) se lograrán solamente con una movilización significativa y con el apoyo internacional acorde. Por esa razón, junto con la CEDEAO, la Unión Africana pide un paquete de apoyo financiero y logístico financiado a través de las cuotas de las Naciones Unidas, en el que el Consejo de Seguridad debe convenir rápidamente. Estimamos que esa será la única manera de proporcionar los medios para garantizar la sostenibilidad y la eficacia de la actuación de la AFISMA.

La CEDEAO acoge con agrado la perspectiva singular y el acuerdo sobre la adopción de medidas que ha elaborado con la Unión Africana sobre la cuestión de Malí. Esa convergencia de opiniones se ha extendido a todos los asociados internacionales, entre los cuales destaca el Consejo de Seguridad. En nombre del Presidente Ouattara, quisiera expresar la profunda gratitud de la CEDEAO por el gran sentido de responsabilidad demostrado por el Consejo al aprobar por unanimidad la resolución 2085 (2012) para autorizar el despliegue de una fuerza internacional en Malí para poner fin a la presencia de grupos terroristas en el norte del país y restaurar la soberanía y la integridad territorial de ese muy importante país africano del Sahel.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Sr. António.

Sr. António (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias y, por su intermedio, a los miembros del Consejo de Seguridad, por haber invitado a la Unión Africana a participar en esta sesión, que constituye un testimonio elocuente más de la asociación estratégica en evolución que existe entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en asuntos relacionados con la paz y la seguridad en el continente.

(*continúa en francés*)

Quisiera igualmente celebrar la presencia en este Salón del Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Malí, Excmo. Sr. Tiéman Hubert Coulibaly. Le doy las gracias por su elocuente declaración. Asimismo, acojo con agrado la declaración que acaba de formular mi hermano, el Embajador Bamba, cuyas opiniones apoya plenamente la Unión Africana, y que habló sobre los elementos de la estrategia que hemos adoptado desde la sesión celebrada en este Salón el 5 de diciembre (véase S/PV. 6879).

(*continúa en inglés*)

Cuando nos reunimos en este Salón el 5 de diciembre, nuestra intervención reflejó un sentido de urgencia colectivo y un mensaje unificado a favor de la adopción de medidas concretas y decisivas para resolver la crisis en Malí. En ese contexto, la Unión Africana acoge hoy con agrado la aprobación de la resolución 2085 (2012), como una importante medida y como un claro reconocimiento de la primacía del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad en todas las partes del mundo.

También deseamos encomiar la gran sabiduría y la voluntad política demostradas mediante la decisión de los miembros del Consejo de Seguridad de apoyar las solicitudes formuladas por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y la Unión Africana autorizando el despliegue de la Misión Internacional de Apoyo en Malí, dirigida por África, por un período inicial de un año. Por consiguiente, deseo expresar el agradecimiento de la Unión Africana a todos los miembros del Consejo de Seguridad por sus incansables esfuerzos, su determinación y su compromiso, que han llevado a la aprobación de la resolución 2085 (2012).

La reciente experiencia en Dafur y en Somalia ha demostrado que un módulo de apoyo adecuado de las Naciones Unidas, que proporcione una financiación sostenible y previsible, sigue siendo un elemento decisivo para el éxito de cualquier misión internacional de apoyo. Tomamos conocimiento con aprecio de los esfuerzos concienzudos que realiza el Consejo de Seguridad para encarar esa cuestión crucial, como ha quedado reflejado en la resolución, y reiteramos el llamamiento de la Unión Africana dirigido a las Naciones Unidas para que establezcan un módulo de apoyo para la Misión Internacional de Apoyo, que se financiará a través de las cuotas, y para que creen un fondo de apoyo a las fuerzas de defensa y seguridad malienses, habida cuenta del papel rector que se espera que desempeñen en la tarea de encarar los desafíos de seguridad en su país.

Para concluir, la Comisión de la Unión Africana desea recordar el comunicado de prensa emitido por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 348ª sesión, celebrada el 13 de diciembre, en el que, entre otras cosas, se

> "reafirmó la necesidad de realizar esfuerzos sostenidos, tanto por los actores malienses como por los asociados internacionales, a fin de acelerar la solución de la crisis multidimensional que afronta

Malí, recordando, en este sentido, la pertinencia del concepto estratégico para la solución de las crisis en Malí".

En el comunicado, el Consejo también recalcó

"que las cuestiones relacionadas con la gobernanza democrática, así como el proceso de negociación y el despliegue de la Misión Internacional de Apoyo en Malí, deben ir de la mano y se refuerzan mutuamente, y que se deberían realizar esfuerzos decididos en estas dos vías, e hizo un llamamiento para que s emovilizara la asistencia humanitaria a fin de ayudar al número cada vez mayor de refugiados que están en los países vecinos y a los desplazados internos en Malí".

Por último, deseo reafirmar el compromiso constante de la Unión Africana de trabajar en asociación con las Naciones Unidas, la CEDEAO, los países de la región y otros asociados con el fin de alcanzar rápidamente una solución para la crisis en Malí.

El Presidente (*habla en árabe*): No hay más nombres inscritos en la lista de oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.